

VII

Política de desarrollo rural

1. LA POLÍTICA SOCIOESTRUCTURAL DE LA UE Y SU APLICACIÓN EN ESPAÑA

1.1. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

Los objetivos básicos de la Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea son dos:

- Mejorar la capacidad económica de las zonas rurales de la Unión.
- Crear empleo.

Dado que la agricultura forma parte esencial de la capacidad económica del mundo rural, dicha Política promueve, de manera decidida, la mejora de su eficiencia productiva; pero como quiera que esa mejora incide en la mano de obra empleada en la agricultura, la Política de Desarrollo Rural está orientándose a complementar la actividad agraria con otras actividades que permitan garantizar la estabilidad y crecimiento de la población rural.

Muy en esencia se podría decir que la Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea quiere responder a los requerimientos del conjunto de la sociedad europea que está demandando una agricultura eficiente, pero en un medio rural vivo.

Para instrumentar esta Política, el Reglamento (CE) n.º 1257/99, del Consejo, sobre el Desarrollo Rural, recoge las acciones que, en relación con las estructuras agrarias y desarrollo

rural, se van a realizar en los países de la Unión Europea a través de Programas en el período 2000-2006 que concentran de forma prioritaria las medidas más adecuadas para cada zona de actuación.

Con el fin de mejorar la aplicación del Reglamento, durante los últimos meses del año 2002, se ha modificado el Reglamento (CE) n.º 445/2002, de la Comisión, de 26 de febrero, para resolver problemas planteados fundamentalmente en la modificación de los Programas, la aplicación de baremos legales en los trabajos de silvicultura y los controles sobre el terreno en las medidas de apoyo a la inversión.

1.2. PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO RURAL PARA EL PERÍODO 2000-2006

En los Programas de este período se consideran los ámbitos básicos de actuación necesarios para mejorar las estructuras y los sistemas de producción agrarios por un lado, y las condiciones de vida y del medio natural por otro, conforme a los siguientes ejes o líneas principales:

1.2.1. MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Se ha considerado conveniente agrupar las actuaciones en los tres apartados siguientes:

- a) Gestión de recursos hídricos. Plan nacional de regadíos (PNR).

Además del efecto beneficioso de las transformaciones en regadío al aumentar la productividad de la tierra generando una mejora del nivel de vida de los agricultores, se ha considerado que los recursos hídricos se apliquen en aquellas zonas que presenten una mayor creación de empleo y una mayor rentabilidad ambiental. Por otro lado, se contempla como actuación preferente la mejora de regadíos para ahorrar agua.

- b) Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias

En algunas zonas de nuestro país, la escasa dimensión económica de las explotaciones agrarias exige llevar a cabo una reconversión y reestructuración de sectores productivos, mejorando la calidad de la producción, modernizando las explotaciones para afrontar los mercados internacionales y diversificando los objetivos hacia producciones alternativas no agrarias.

- c) Defensa y mejora de la calidad de la producción agraria.

1.2.2. ORDENACIÓN DE PRODUCCIONES

Las actuaciones en este ámbito responden a las nuevas orientaciones de la PAC relacionadas con los sectores agrarios.

1.2.3. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS POLÍTICAS DE MERCADO

Se concretan en las cuatro líneas siguientes:

- Medidas Agroambientales: tienen por objeto la utilización de métodos de producción agrícola y ganadera que permiten proteger el medio ambiente y mantener el campo.
- Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas.
- Cese Anticipado en la Actividad Agraria.
- Forestación de Tierras Agrarias para fomentar la retirada de tierras de productos excedentarios.

1.2.4. COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIAS

Es necesario mejorar la comercialización y transformación de los productos agrarios con el fin de incorporar renta al sector y a las propias zonas rurales. Por otra parte, se pretende modificar la oferta para ofrecer productos de mejor calidad, como demanda el mercado.

1.2.5. INFRAESTRUCTURAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

Existe en nuestro País una gran atomización de los núcleos rurales, una gran parte de los mismos en zonas desfavorecidas, por lo que es necesario acometer en ellos la mejora de infraestructuras.

Además de estas mejoras, es necesario encontrar fuentes de renta alternativas al desempeño de la actividad agraria, diversificando la producción y potenciando las actividades y servicios de utilidad medioambiental y de valoración del patrimonio cultural rural.

1.2.6. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

Las líneas genéricas consideradas en este ámbito se integran en dos:

- Silvicultura.
- Acciones medioambientales, derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

Conforme a estos ejes o líneas principales, la programación del Desarrollo Rural en España está constituida por los Programas que figuran en el *Cuadro 1*, que son:

- 9 Programas Operativos que incluyen Medidas de Desarrollo Rural, uno para cada una de las CC.AA. menos favorecidas (de Objetivo 1).
- 1 Programa Operativo para Cantabria como Comunidad Autónoma en transición.
- 7 Programas de Desarrollo Rural, uno para cada una de las CC.AA. mas favorecidas (Fuera de Objetivo 1)
- 2 Programas Horizontales, uno para las regiones del Objetivo 1 y otro similar para el resto del territorio, que incluye las medidas de Ges-

tión de Recursos Hídricos (Plan Nacional de Regadíos), Inversiones en Explotaciones Agrarias e Instalación de Agricultores Jóvenes.

- 1 Programa Horizontal, a nivel nacional, para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agrícola Común.
- 1 Programa Nacional y 17 Programas Regionales para la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus.

Estos Programas Horizontales no se aplican en la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, debido a su

especial régimen financiero, aunque Navarra si participa en la medida de Gestión de Recursos Hídricos.

La dotación financiera para el período 2000-2006 contempla un gasto público (sin incluir la aportación privada) de 14.045 millones de €, de los que casi 9.000 millones serán aportados por los Fondos Comunitarios (3.481 millones de € del FEOGA-Garantía y 5.518 millones de € del FEOGA-Orientación), de conformidad con la distribución que aparece en el cuadro 2, y 5.045 millones de € que serán aportados por los Presupuestos Generales del Estado y los de las Comunidades Autónomas.

Cuadro n.º 1:

GASTO PÚBLICO TOTAL Y DEL FEOGA PARA EL DESARROLLO RURAL PERÍODO 2000-2006
(Millones de €)

Programas	Tipo de Programa según fuente de financiación	Contribución del FEOGA	Gasto público
En regiones de Objetivo n.º 1			
Horizontal (Inversión, Jóvenes y Regadío)	Monofondo FEOGA-O	1.489,170	2.479,539
Andalucía	Plurifondo con FEOGA-O	755,214	1.028,476
Asturias (Principado de)	“	206,118	301,736
Canarias	“	142,127	208,090
Castilla-La Mancha	“	421,000	606,632
Castilla y León	“	642,207	933,792
Extremadura	“	270,559	390,245
Galicia	“	702,358	980,908
Comunidad Valenciana	“	212,795	318,254
Murcia (Región de)	“	105,794	149,226
Asistencia técnica del Marco Comunitario de Apoyo	“	8,858	11,811
Subtotal		4.956,200	7.408,709
En regiones en transición			
Cantabria	Plurifondo con FEOGA-Orientación	65,000	151,714
En regiones de Objetivo n.º 2			
Horizontal (Inversión, Jóvenes y Regadío)	Monofondo FEOGA-Garantía	397,343	892,426
Aragón	“	257,695	471,358
Baleares (Islas)	“	21,619	48,042
Cataluña	“	206,950	400,980
Madrid (Comunidad de)	“	69,526	139,042
Navarra (Comunidad Foral de)	“	143,871	285,519
País Vasco	“	121,199	235,760
Rioja (La)	“	39,941	82,547
Subtotal		1.258,144	2.555,674
En regiones Objetivo 1 y Objetivo 2 (excepto Navarra y País Vasco)			
Medidas de acompañamiento	Monofondo FEOGA-Garantía	2.222,856	3.132,081
Total general Programa Operativo (P.O.)		8.502,200	13.248,178
Iniciativa Comunitaria Leader +	Monofondo FEOGA-Orientación	496,900	796,522
Total Desarrollo Rural		8.999,100	14.044,700